



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas, para el año 2008, a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas, de conformidad con la Orden de 13 de mayo de 2008. (2008063917)

La promulgación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estableció el régimen general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas, dando lugar, en cumplimiento de su disposición transitoria primera, a la necesaria adaptación de la normativa reguladora de las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura al régimen jurídico establecido en la misma.

De conformidad con lo anterior, el Decreto 102/2005, de 12 de abril, estableció las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Extremeño de Salud, adaptando todas las líneas de subvenciones competencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia a la legislación básica estatal y adecuando dichas líneas de actuación al Plan de Salud de Extremadura.

El Título II del Decreto 102/2005 fue derogado por la disposición derogatoria única del Decreto 36/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud en lo relativo a las competencias a las que afecta este Decreto, estableciendo en su artículo 11 que, cuando las subvenciones concedidas individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Por Orden de 13 de mayo de 2008 se convocaron subvenciones públicas, para el año 2008, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, para el año 2008, a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas, convocadas mediante Orden de 13 de mayo de 2008, en los términos que a continuación se relacionan:

- Las subvenciones otorgadas tienen como límite las cantidades que figuran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008, por un importe total de 481.793 euros, en el proyecto 2006.39.01.0003, aplicación 39.01.412E.469.00, por



importe de 69.311 euros y en el proyecto 2004.39.01.0008, aplicación 39.01.412E.469.00, por un importe de 412.482 euros.

Mérida, a 22 de diciembre de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

RELACIÓN DE MANCOMUNIDADES Y AYUNTAMIENTOS QUE RECIBIERON SUBVENCIÓN EN 2008 EN BASE A LA ORDEN DE 13 DE MAYO DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PÚBLICAS, PARA EL AÑO 2008, DESTINADAS A MANCOMUNIDADES Y AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

MANCOMUNIDAD DE:	IMPORTE €
A. S. COMARCA LLERENA	19.000
CAMPO ARAÑUELO	20.500
CAMPIÑA SUR	11.000
TIERRA DE BARROS Y RÍO MATACHEL	5.000
COMARCA DE TRUJILLO	18.300
COMARCA DE OLIVENZA	24.500
ZONA DE BARROS	18.500
TENTUDÍA	16.500
SIERRA DE GATA	14.500
INTEGRAL LÁCARA SUR	24.500
RIBEROS DEL TAJO	12.000
VALLE DEL JERTE	14.000
EMILIANO ÁLVAREZ CARBALLO	8.500
JEREZ SIERRA SUROESTE	24.500
RIEVERA DE FRESNEDOSA	22.000
TAJO SALOR	24.500
VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	8.000
LA SERENA	24.500
SIBERIA I	14.000
VALLE DEL ALAGÓN	13.000
INTEGRAL CENTRO	21.000
VILLUERCAS-IBORES-JARA	16.700
SIERRA SAN PEDRO	15.500
TRASIERRA Y SIERRA DE GRANADILLA	11.500
ALCONAVAR	6.000
LÁCARA NORTE	8.000

AYUNTAMIENTO DE:	IMPORTE €
DON BENITO	15.000
VILLANUEVA DE LA SERENA	12.811
PLASENCIA	12.000
ALMENDRALEJO	12.000
ZAFRA	7.982
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	6.000